

Caso No. 1-23-DS

Jueza sustanciadora: Teresa Nuques Martínez

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR. - Quito, 1 de junio de 2023.-

VISTOS. - Dentro del proceso de solicitud de dictamen de destitución de funcionario público **No. 1-23-DS**, propuesto por la Contraloría General del Estado, se dispone lo siguiente:

1. Agregar al proceso los siguientes escritos presentados el 1 de junio de 2023: i) uno presentado por la Contraloría General del Estado, y ii) los dos escritos presentados por Diego Hernán Ordóñez Guerrero.
2. Oficiar a la Contraloría General del Estado con el contenido de esta providencia, con la finalidad que se sirva presentar la razón de notificación del Dictamen N°. 001-DNA1-2023 en el que se resolvió *“destituir del cargo al señor Diego Hernán Ordóñez Guerrero, por haber infringido lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular efectuada el 19 de febrero de 2017, que prohíbe ocupar y desempeñar cargos públicos a las personas que sean propietarios directos o indirectos de bienes o capitales, de cualquier naturaleza, en jurisdicciones o regímenes considerados como paraísos fiscales o bien por ostentar la condición de directivo en sociedades establecidas, constituidas o domiciliadas en tales jurisdicciones o regímenes”* (énfasis eliminado del original), para lo cual se le concede un **término de veinticuatro (24) horas** desde la notificación formal del presente acto.
3. Recordar a las partes que, de conformidad con el artículo 7 de la Resolución No. 007-CCE-PLE-2020, deberán señalar correos electrónicos para recibir las notificaciones correspondientes. Los escritos y documentación podrán ser remitidos a través de la ventanilla electrónica de la Corte Constitucional (SACC-Sistema Automatizado de la Corte Constitucional). Igualmente se aceptará escritos o demandas presencialmente en la oficina de Atención Ciudadano de la Corte Constitucional, ubicada en el Edificio Matriz José Tamayo E10 25 y Lizardo García, de lunes a viernes desde las 08h00 hasta las 16h30.- **Notifíquese y cúmplase.** -

Documento firmado electrónicamente

Teresa Nuques Martínez

JUEZA CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO. – Quito, 1 de junio de 2023.-

Documento firmado electrónicamente

Nicole Flores Calvopiña

ACTUARIA

